



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Al Despacho de la señora Juez informándose que la parte actora, solicita se oficie a la **NUEVA EPS**, para requerir una información que permita ubicar a la demandada **ISOLINA RODRIGUEZ GALVIS**. Sírvasse proveer.

Rionegro Sder, 18 de marzo de 2.021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro S/der., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo expuesto en la constancia secretarial, el Despacho en uso de las prerrogativas contempladas en el artículo 42 del C.G.P., en las que se establece que el Juez debe velar por una rápida solución de los asuntos a su cargo y adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal, ordenará oficiar a la entidad **NUEVA EPS**, para que informe a este Despacho la información que ostente en la base de datos, tales como dirección, teléfono, correo electrónico, que permita ubicar a la demandada **ISOLINA RODRIGUEZ GALVIS**. Líbrese el oficio y por la parte interesada envíese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
Juez (E)

**JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE
RIONEGRO SANTANDER**

Hoy, 19 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 030

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**

OFICIO No.
18 de marzo de 2021

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00258
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES C.C. 91.257.658
DEMANDADO: ISOLINA RODRIGUEZ GALVIS C.C. 28.336.926

Señor (es):
SALUD VIDA EPS

Comendidamente me permito comunicar que mediante auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso:

*“Teniendo en cuenta lo expuesto en la constancia secretarial, el Despacho en uso de las prerrogativas contempladas en el artículo 42 del C.G.P., en las que se establece que el Juez debe velar por una rápida solución de los asuntos a su cargo y adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal, ordenará oficiar a la entidad **NUEVA EPS**, para que informe a este Despacho la información que ostente en la base de datos, tales como dirección, teléfono, correo electrónico, que permita ubicar a la demandada **ISOLINA RODRIGUEZ GALVIS**”*

Sírvase proceder de conformidad con lo indicado.

Cordialmente,

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria